



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 087-2020-D-FTS-UNA-P

Puno, 17 de junio del 2020.

VISTOS:

La Resolución de Decanato N° 052-2018-D-FTS-UNA de fecha 29 de mayo de 2018 que designó a la Dra. Mary Yolanda Ávila Cazorla como Directora de Departamento Académico de la Facultad de Trabajo Social; y la comunicación extraoficial de cese de la referida docente; y estando a lo acordado en sesión de Consejo de Facultad extraordinario (virtual) de fecha 17 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, acorde a los artículos 26° y 27° del Estatuto Universitario y los artículos 123° y 124° del ROF de la UNA Puno, el departamento académico es una unidad de servicio académico que tiene entre sus funciones la elaboración y propuesta de distribución de carga académica de los docentes entre otros; cuya designación debe recaer entre los docentes principales y elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la facultad por un periodo de dos (2) años, elección que debe ser ratificada en Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

Que en reunión virtual de Docentes Ordinarios de la Facultad de Trabajo Social de fecha 10 de junio del año en curso, salió electa la Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo como Directora de Departamento Académico; cargo que deberá asumir a partir del 11 de junio del 2020, en cumplimiento con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto Vigente, los reglamentos y acuerdos de las instancias de gobierno de la universidad bajo responsabilidad.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución y habiendo sido ratificado su elección en sesión de Consejo de Facultad extraordinario (virtual) de fecha 17 de junio del 2020; en uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, en el cargo de DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, a la Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo, por el periodo de 02 años, iniciando sus funciones desde el 11 de junio del 2020.

Segundo.- Solicítese al señor Rector de la Universidad Nacional del Altiplano, la ratificación con la emisión de la Resolución respectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



Tercero.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

C.C.
Rectorado
Vicerrector Academico
Interesada
Archivo (2020)/VRVZ/ciap/igf.-